

Buenos Aires, *26* de septiembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la realización de diversos trabajos de carpintería en dependencias del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe); y

Considerando:

Que a fs. 7 obra el presupuesto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe (Instituto de Detención de Rosario - Unidad 3) para la ejecución de los trabajos requeridos.-

Que, en las condiciones señaladas, corresponde contratar directamente su realización con el citado servicio, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe - Unidad 3) la ejecución de los trabajos referidos, amparando el procedimiento en la disposición legal citada y conforme al presupuesto obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)- a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles" (05-19-00-03-00-5197-4-3-7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*[Firma]*  
SECRETARÍA